De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país.

Es así que la Entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente, el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC), el Estatuto Nacional de Transporte (Ley 336 de 1996), Reglamentado por el Decreto 1326 de 1998, que prioriza las actividades encaminadas a preservar la seguridad del sector, tiene entre sus objetivos el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura aeroportuaria correspondientes a las áreas administrativas y técnicas de los edificios y aeropuertos a su cargo, con el fin de brindar a los funcionarios y usuarios espacios adecuados con una eficiente prestación de servicios básicos, que le permitan desarrollar sus actividades garantizando su capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector, la operatividad del servicio aéreo el avance de la actividad comercial y seguridad operacional.

Por lo anterior, la Aeronáutica Civil Regional Norte, a efectos dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015, la licencia ambiental y al plan de gestión de residuos sólidos del Aeropuerto identifico la necesidad de adecuar los sitios de almacenamiento de residuos sólidos (ordinarios, peligrosos y especiales).

2. OBJETO

REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS (INCLUYE DOTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LOS SITIOS).

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121000	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
70111700	Parques, jardines y huertos
70171700	Riego

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	**X**
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		**X**
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA:

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle:

Fase	Marcar con una X
Fase I	
Fase II	
Fase III	X

Estado de madurez del proyecto:

El artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 dispone al respecto: *"(…) Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."*

Acorde con anterioridad, se establece que los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto se encuentran en fase constructiva, por lo que el proponente solo podrá realizar las actividades anteriormente descritas sobre estos documentos.

Gestión Predial

La contratación no requiere de gestión predial en consideración a que las intervenciones se realizarán sobre predios que se encuentran dentro del perímetro actual del Aeropuerto.

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

El desarrollo del proyecto, objeto de la contratación no requiere previamente la obtención de licencias, permisos o autorizaciones de parte de alguna autoridad o particular.

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

No aplica.

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

No aplica.

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	No	-
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	No	-

5.1 Objetivo de la Visita

No aplica.

5.2 Dinámica de la Visita

No aplica.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

- **ECONÓMICO**

Productos del sector de la construcción:

En Colombia, según estudio realizado por CAMACOL, el PIB de la construcción está compuesto por dos grandes ramas de la actividad económica: La primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales -tanto a nivel urbano como rural-, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción. La segunda rama se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos, Aeropuertos y tuberías.

Agentes o participantes del sector:

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, entre otras; de las cuales se destacan:

- Ministerio de transporte.
- Instituto Nacional de Vías - INVIAS.
- Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías).
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- Departamento Nacional De Planeación – DNP.
- Agencia Nacional de Licencias ambientales – ANLA.
- Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.
- Secretarias de Planeación.
- Curadurías Urbanas.
- Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL.
- Cámara Colombiana de Infraestructura.
- Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO.
- Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural – ACIES.
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA.
- Sociedad Colombiana de Arquitectos.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- Asociación Colombiana de Constructores.

La entidad con el fin de revisar el aspecto económico del servicio a contratar enfatiza el análisis del sector de Comercio construcción en el cual se encuentran las actividades de mantenimientos de obras civiles.

Información I trimestre de 2023 - PIB desde el enfoque de la producción (PIB información técnica (dane.gov.co))

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver Tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-I	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[P]Provisional.
[Pr]Preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica: construcción

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Tabla 2):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 14,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,3%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 1,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

Tabla 2. Comercio en construcción.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	2,6	-0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-14,9	-1,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,6	-0,6
Construcción	**-3,1**	**-1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]Preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV)

A partir de enero de 2022, el DANE presentó un nuevo indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto de las obras civiles desarrolladas en el país. Las obras y por ende las consultorías realizadas por la Aeronáutica Civil son consideradas como obras civiles; por lo cual es pertinente analizar las dinámicas de estas variables, en especial las denominadas equipo y mano de Obra. Según la metodología aplicada por el DANE en coordinación técnica con el Ministerio de Transporte; se calcula el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles, teniendo en cuenta la Tabla 3:

Tabla 3. Peso porcentual de los grupos de costos en la construcción pesada.

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Abril 2023

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2023	2023
Materiales	51,31	0,39	0,21
Herramienta Menor	2,14	0,60	0,01
Maquinaria	12,71	0,58	0,07
Equipos	6,18	0,37	0,02
Mano De Obra	16,89	0,42	0,07
Transporte	8,89	1,08	0,09
Equipos Especiales Para Obra	1,89	0,52	0,01
Total	**100,00**	**0,48**	**0,48**

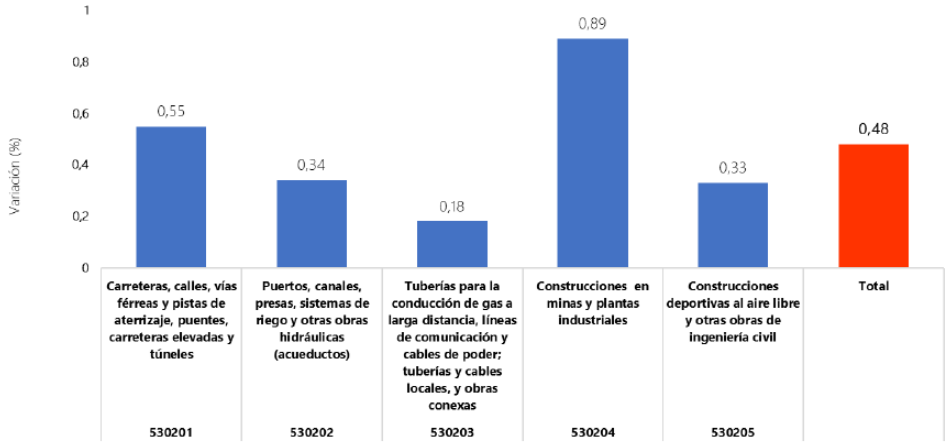
Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en abril de 2023, los mayores incrementos de precios con respecto a marzo de 2023 se presentaron en: transporte (1,08%), herramienta menor (0,60%) y maquinaria (0,58%).

En abril de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,48%, en comparación con marzo de 2023. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,48%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,89%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,55%).

Por otra parte, las agrupaciones de: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,34%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,33%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,18%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Ver Gráfica 1.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (%)
Total, nacional
Abril 2023

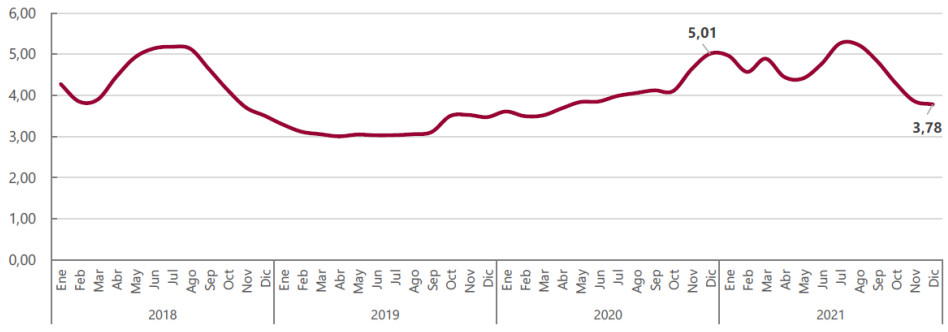


Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 1. Variación mensual del ICOCIV.

En el boletín técnico de diciembre 2021, el ICCP registro una variación año corrido de 3.78% en el mes de diciembre de 2021. Este resultado es inferior en 1.23 puntos frente al mismo periodo del año anterior que fue de 5.01%. Sin embargo, en el mismo boletín el DANE publicó que el ICCP será publicado hasta enero de 2022 (resultados diciembre de 2021), para dar cumplimiento con el año de transición definido por el DANE, con el fin de ofrecerle a sus usuarios un lapso de tiempo prudente, que les permita adelantar los ajustes requeridos en sus procesos para incluir los resultados del nuevo índice ICOCIV -Índice de costos de la construcción de obras civiles- un indicador que incorpora en su medición la representación de las obras civiles.

Gráfico 2. Variación anual del ICCP
Total nacional
Enero 2018 – diciembre 2021



Fuente: DANE - ICCP.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfica 2. Variación anual del ICCP.

- **TÉCNICO**

Los aspectos técnicos que regulan las actividades se describen en el formato 8. Especificaciones Técnicas.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la ejecución de las actividades, deberán ser los que se exigen en las especificaciones técnicas. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

- **REGULATORIO**

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la industria de la construcción; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

La aeronáutica civil, destaca el siguiente compendio de normas en sus proyectos de mantenimiento:

Tabla 4. Normas regulatorias para proyectos de infraestructura.

COMPENDIO DE NORMAS	
1	Ley 400 de 1997 - Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
2	Ley 1229 de 2008- Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
3	Norma sismo resistente NSR-10
4	Las resoluciones expedidas por la "Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes" - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y creada por el Artículo 39 de la Ley 400 de 1997.
5	RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE- Ministerio de Minas.
6	RETILAP - Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público.
7	Acuerdo 323 de 2088, por el cual se autoriza la inclusión del estándar único de construcción sostenible en el CCDC.
8	NTC 4143 Accesibilidad de las personas al medio físico.
9	NTC 1867 Y 1868 sistema contra incendio.
10	Reglamento Aeronáutico de Colombia - RAC14
11	NFPA - National Fire Protection Administration.
12	ASTM - American Society for Testing Materials.
13	Estándares internacionales actuales, tales como AABC, ACGIH, AMCA, ANSI, ARI, ASME, IAI, OSHA, SMACNA, así como los reglamentos y normas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Protección Social, y la secretaría Distrital de Ambiente
14	Normas de la Federal Aviation Administración FAA (USA), en particular las circulares de asesoramiento AC 150 relacionadas con procedimientos normalizados de mantenimiento y materiales para infraestructura lado aire.
15	ISO/IEC 11801. The international Organization for Standardization/the international Electrotechnical Commission.
16	Specifies generic cabling for use within commercial premises. Single or multiple.

17	ANSI/TIA-568-C.0 Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises.
18	ANSI/TIA Building Automation Systems Cabling Standard for Commercial Buildings.
19	Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamente el título VIII de la Ley 99 de 1993; sobre licencias ambientales
20	Ley 1682 de 2013, Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
21	Norma Técnica Colombiana – NTC 1500
22	Resolución 0799 – 2021, por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017.
23	Resolución 0844 – 2018, por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015.
24	Resolución 0115 – 2018, por la cual se modifica el artículo 19 de la resolución 0501 de 2017 - Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007.
25	Resolución 0650 – 2017, por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 0330 de 2017.
26	Resolución 0501 – 2017, por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieren las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007.
27	Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017, "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009"

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

El estudio de la oferta se refiere al análisis de la competencia frente a la cual los productos o servicios ofrecidos se encontrarán en el mercado.

La construcción de obras civiles, tiene una gran cantidad de proveedores no solamente a nivel regional sino de orden nacional, lo que permite la participación de muchas empresas que compiten por precios, lo que es beneficioso para la entidad contratante - Aeronáutica Civil, porque al existir competencia los costos de adquisición se reducen y se pueden adquirir más elementos, lo que nos permitirá una mayor cobertura en la necesidad real para la entidad.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

La oferta y disponibilidad de empresas que prestan el tipo de servicios que la entidad pretende contratar, se encuentran incluidos dentro del sector de la construcción, para el presente proceso, la entidad tendrá en cuenta empresas clasificadas dentro del Clasificador de Productos y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Product and Services Codes) bajo

los códigos 72121000 y 72121100. Sobre los cuales se encuentran clasificadas, en el tipo de servicios que prestan y/o bienes que suministran, empresas del sector.

Se procedió a adelantar consulta en el Directorio de Empresas del Sector del SECOP, identificando que, para Colombia se encuentran registradas:

- ✓ 3,844 empresas del sector clasificadas con el código 72121000 “Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas”.

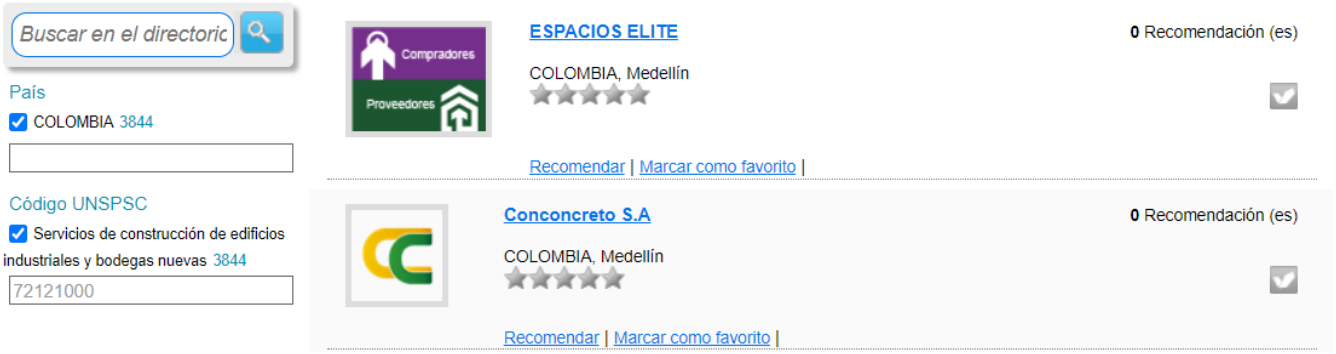


Ilustración 1. Número de empresas registradas con el código 72121000.

- ✓ 4,037 empresas del sector clasificadas con el código 72121100 “Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina”.



Ilustración 2. Número de empresas registradas con el código 72121100.

De acuerdo con lo indicado, algunas de las empresas identificadas en la búsqueda, son:

Tabla 5. Empresas registradas con el código 72121100 (parcial).

NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACIÓN
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Medellín
CONCRETOS E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S	Popayán
GRUPO INMOBILIARIO CONARQING	Bogotá

NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACIÓN
CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S.	Ibagué
CONSTRUCTORA ARENA S.A.S.	Santa Marta
INVERSIONES GILGAL LUX S.A.S.	Sincelejo
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL HOLDING COLOMBIA S.A.S.	Bogotá
JAIME SANCHEZ	Ibagué
LEM_INGENIERIA S.A.S.	Cartagena
LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA	Montería
RENOVADORES INDUSTRIALES LEYBA S.A.S	Barranquilla
MULTISUMINISTROS MERCOURABA S.A.S.	Turbo

Notas: (i) El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
(ii) Las empresas presentadas son una muestra representativa del mercado tomado del SECOP, las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan la totalidad del mismo.
(iii) El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar ni preferencia de la Entidad, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.
(iv) La entidad no restringe ninguna participación a los agentes presentes, siempre y cuando cuenten con la capacidad técnica para cumplir con el objetivo de la contratación.

Una vez adelantadas las consultas y el estudio de la información obtenida, se encuentra una amplia concurrencia de empresas del sector de la construcción que pueden tener injerencia en la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades que la entidad pretende contratar a través del presente proceso de selección.

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, la entidad definió los indicadores financieros según lo establecido en la Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-EICP-FM-12 Menor Cuantía - Transporte

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan los procesos de contratación celebrados por varias entidades, relacionados con el objeto contractual del proyecto:

Tabla 6. Procesos de contratación relacionados con el objeto contractual.

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	AÑO
23000614 H4	Selección abreviada menor cuantía	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	$184,796,493	2023
22001326 H4	Selección abreviada menor cuantía	23200C1468 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, ADECUACIÓN Y	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	$125,000,000	2022

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	AÑO
		DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE BODEGA RESPEL DEL AEROPUERTO SAN ANDRÉS			
22001345 H4	Mínima Cuantía	23200C1726 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN DE LA REGIONAL NORTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	$45,600,000	2022
22001394 H4	Licitación pública (Obra pública)	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y LADO TIERRA A CARGO DE AEROCIVIL; INCLUYENDO LAS AYUDAS AEROPORTUARIAS DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	2.571.815.458 COP	2022
22001450 H4	Mínima cuantía	3600C1780 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	62.400.000 COP	2022
22001446 H4	Mínima cuantía	23600C1779 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BASE PROVISIONAL DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	86.420.769,82 COP	2022
22001430 H4	Mínima cuantía	23200C1773 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA MEDIANTE LA REPARACIÓN DE BACHES DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	100.000.000 COP	2022
RE-IEALP-001-202	Régimen especial	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	15.000.000 COP	2022
CES-MC-20-005-2022	Mínima cuantía	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y SAF DE LAS OFICINAS LOCALES DE AGUACHICA Y CHIRIGUANÁ DEL CESAR	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO SECCIONAL CESAR	44.998.188 COP	2022
SAMC-025-2022	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL CORREGIMIENTO DE CHICORAL - TOLIMA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	93.098.723,64 COP	2022
SAMC 003 DE 2022	Selección abreviada menor cuantía	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS Y CAMERINOS ESTADIO RAMON RAPELO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PUERTO BOYACA	140.000.000 COP	2022
21001130-H4	Mínima cuantía	RATC1108 REALIZAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESTACIÓN DE COMUNICACIONES CERRO BAÑADEROS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	66.689.459 COP	2021

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	AÑO
20000613A-H3	Mínima cuantía	RATC1013 REALIZAR MANTENIMIENTO LOCATIVO Y CONSERVACION DE ESTACION RADAR DE CERRO TUBARA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	70.000.000 COP	2020
DT-RIS - SAM-04-01-2022	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DE SEDE ARMENIA	ESAP TERRITORIAL QUINDIO RISARALDA	125.722.102 COP	2022
CUN MIN-001 DE 2022	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO LOCATIVO	ESAP TERRITORIAL CUNDINAMARCA	10.761.477 COP	2022
MC 010-2022	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PLOMERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTO, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES A BIENES A CARGO Y/O DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGA	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	28.000.000 COP	2022
CMC076-2021	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO LOCATIVO Y CUIDADO DE EDIFICIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	24.470.351 COP	2021
LP-002-2021	Licitación pública	EJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS CONDICIONES FISICAS DE HABILITACION HOTELERA DE LAS SUITES DE LA HACIENDA EL SALITRE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACA	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA	300.816.133,63 COP	2021
UAECD-SAMC-004-2021	Selección abreviada menor cuantía	OBRA PÚBLICA PARA MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA UAECD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	65.954.007 COP	2021
SSAD-LP-005-2021	Licitación pública	MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DEL EDIFICIO ANTIGUO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	821.893.326 COP	2021
MC-CLD-CPA-00022-2021	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO LOCATIVO	SENA REGIONAL CALDAS Grupo Administrativo CPA	9.999.250 COP	2021
SI-SAMC-08-2021	lección abreviada menor cuantía	OBRAS DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS EN DIFERENTES PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALD	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	379.456.763 COP	2021
MC030 DE 2021	Mínima cuantía	Mantenimiento y mejoramiento locativo sede judicial Puerto Rico Meta	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	69.985.731,15 COP	2021
LP No. 006-2021	Licitación pública	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ- META	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	3.633.352.952,54 COP	2021

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	AÑO
DT-RIS-SAM-04-001-2021	Selección abreviada menor cuantía	mantenimientos locativos de la sede de Dosquebradas Risaralda 2021	ESAP TERRITORIAL QUINDIO RISARALDA	108.000.000 COP	2021
INV-PUB-OAJC-056-2021	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO LOCATIVO CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA	MUNICIPIO DE FLORENCIA	39.754.362 COP	2021
SA-007-2021	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ONOMÁ Y LA SUBSEDE MOCARI DE LA CAR CVS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS	254.340.021 COP	2021
MC-DAL-025-2021	Mínima cuantía	CONTRATAR LA ADECUACIÒN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS SEDES DE LA GOBERNACION, SEDE TURBACO-SEDE MAGANGUÈ-SEDE CARMEN DE BOLIVAR	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	85.466.459,85 COP	2021
ESAP-BOG-SAMEC-008-2021	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA SEDE POPAYÁN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PASTO	ESAP SEDE CENTRAL	313.639.439 COP	2021
SCRD-LP-001-027-2021	Licitación pública	Mantenimiento Locativo de los bienes muebles e inmuebles de la SCRD	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	1.224.918.531 COP	2021
MC024 DE 2021	Mínima cuantía	Mantenimiento locativo y adecuación de espacios para nuevos despachos judiciales en el Palacio de Justicia de Villavicencio	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	90.815.428 COP	2021
ESAP-BOG-SAMEC-007-2021	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA CETAP - SINCELEJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR DE LA ESAP.	ESAP SEDE CENTRAL	306.236.846 COP	2021
SAMC-002-2021	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO LOCATIVO	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	131.000.000 COP	2021
ESAP-BOG-SAMEC-005-202	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA SEDE POPAYÁN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA,	ESAP SEDE CENTRAL	403.170.966 COP	2021
MÍNIMA CUANTÍA 052-2021	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO LOCATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADIO DE FÚTBOL ARTURO CUMPLIDO SIERRA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	MUNICIPIO DE SINCELEJO	59.039.187 COP	2021
SIC 7 DE 202	Selección abreviada menor cuantía	Título Obras para el mantenimiento locativo de las instalaciones donde actualmente están ubicadas las áreas de trabajo de la Superintendencia de Industria y Comercio en todo el territorio nacional, incluyend	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	408.836.700 COP	2021
FGN-REC-MEC-0010-202	Selección abreviada menor cuantía	OBRAS DE ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO LOCATIVO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO	204.859.964 COP	2021

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	AÑO
SDH-SMINC-0010-2021	Mínima cuantía	Realizar el mantenimiento locativo, adecuaciones y las obras de mejora que se requieran, con el suministro de personal, equipo, materiales y repuestos, en las instalaciones físicas de la secretaria	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	90.500.000 COP	2021
CMINC 08 DE 2020/REGIONAL CENTRO	Mínima cuantía	REALIZAR ARREGLOS LOCATIVOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE BUCARAMANGA-SANTANDER	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	19.187.760 COP	2021
SAMCOAJC 015-2020	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO "PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL LUIS HERNANDO TURBAY TURBAY", DE LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETÁ	MUNICIPIO DE FLORENCIA	299.989.712,15 COP	2020
SMC 008 - 2020	Mínima cuantía	Mejoramiento locativo a través del reemplazo de ducteria de fibra de vidrio que se encuentra deteriorada por vetustez, por ducteria en lámina galvanizada en el primer piso del edificio Centro Cívico.	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	87.780.000 COP	2020
MC 022-2020	Mínima cuantía	Mantenimiento locativo de la Sede Judicial de El Calvario – Meta	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	34.909.690,89 COP	2020
SI-IPMC-62-2020	Mínima cuantía	OBRAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIÓN EN EL COLISEO MENOR, CALLE 19 CON CARRERA 4 ESQUINA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	50.005.159 COP	2020
DT-RIS-SAM-04-001-2020	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTOS LOCATIVOS SEDE DOSQUEBRADAS	ESAP TERRITORIAL QUINDIO RISARALDA	114.102.711 COP	2020
MC SMC 080 2020	Mínima cuantía	REALIZAR MANTENIMIENTOS LOCATIVOS EN DIFERENTES ESPACIOS DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	MINISTERIO DE CULTURA	18.153.347 COP	2020
MC-045-2020	Mínima cuantía	CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARREGLOS LOCATIVOS DE LA BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE BIENES SEDE CALLE 100-MIGRACION COLOMBI	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	39.000.000 COP	2020

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	AÑO
CMINC 03 DE 2020	Mínima cuantía	realizar arreglos locativos en la oficina de Registro de El Socorro- Santander	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	6.306.790 COP	2020
LP-002-2020	Licitación pública	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PARA LAS SEDES EN PROPIEDAD, COMODATO Y TENENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1.928.571.429 COP	2020
PMC-UNP-49-2020	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO LOCATIVO SEDES UNP	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	74.613.255 COP	2020
031-00-B-COFAC-BACOF-2020	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO DE CONTENEDORES HABITACIONALES(SHELTERS) DEL COMPONENTE AÉREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA.". SEGÚN FICHA TECNICA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	30.000.000 COP	2020
037 RN FGN de 2019	Mínima cuantía	MANTENIMIENTOS LOCATIVOS	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	17.366.893 COP	2019
VJ-VAF-SA-012-2019	Selección abreviada menor cuantía	SELECION ABREVIADA PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	161.840.764 COP	2019
IP N° 13 SRAEC DE 2019	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO LOCATIVO SEDES PEREIRA Y MANIZALES	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO	11.500.000 COP	2019
CMINC 05 DE 2019	Mínima cuantía	ARREGLOS LOCATIVOS ORIP DE AGUA DE DIOS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	11.181.654 COP	2019
CMINC 04 DE 2019	Mínima cuantía	REALIZAR ARREGLOS LOCATIVOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE El SOCORRO (SANTANDER).	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	3.550.000 COP	2019
SA 002-2019	Selección abreviada menor cuantía	Contratar las obras de adecuación y mantenimiento correctivo y locativos del inmueble donde funciona el Centro de Atención Especializada CAE en el Centro de Atención Santo Ángel de la ciudad de Pasto	ICBF REGIONAL NARIÑO	130.940.107,64 COP	2019
S.A.M.C-01-2019-NAR	Selección abreviada menor cuantía	Contratar las obras de adecuación y mantenimiento correctivo y locativos del inmueble donde funciona la Sede Regional del ICBF ubicada en la Calle 23 con Cra 3ra Barrio Mercedario de la Ciudad de Pasto	ICBF REGIONAL NARIÑO	138.260.064,78 COP	2019
MC0122019 GUA	Mínima cuantía	SERVICIO DE MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL No. 02 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE	ICBF REGIONAL GUAJIRA	82.792.771 COP	2019

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	AÑO
		BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJI			
USPEC-LP-06-201	Licitación pública	MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL BLOQUE Nº1; REPOSICIÓN PARCIAL DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, MANTENIMIENTO GENERAL DE TANQUES Y SISTEMAS D	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	1.201.500.838 COP	2019
UAECD-SAMC-003-2019	Selección abreviada menor cuantía	Prestar el servicio de mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD, incluido el suministro de mano de obra y materiales	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	102.999.967 COP	2019
005-025-2019	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO LOCATIVO A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	40.000.000 COP	2019
008 RN FGN DE 2019	Selección abreviada menor cuantía	contratar obras de adecuación y mantenimiento locativo en algunas de las sedes de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Medellín	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	209.100.000 COP	2019
SAMC 001 DE 2019	Selección abreviada menor cuantía	Servicio Integral de Aseo, Cafetería y Mantenimientos Locativos Menores	a Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	653.314.878 COP	2019
VJ-VAF-MC-006-2019	Mínima cuantía	Prestar los servicios de mantenimiento locativo correctivo para los bienes muebles e inmuebles, equipos y enseres, en sus sedes.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	50.000.000 COP	2019

Fuente: Extraído de SECOP I y II.

De la revisión de la información de los procesos anteriormente relacionados se identificaron los siguientes aspectos importantes:

- La obra objeto del presente proceso se ha contratado por precios unitarios, según las actividades específicas definidas para cada mantenimiento acorde a la necesidad de las entidades.
- La modalidad de selección en los procesos revisados se ha realizado por mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y licitación pública según el valor de los presupuestos oficiales estimados para atender cada necesidad.
- Por ser un proyecto de obra los contratos han sido de obra civil.
- La experiencia solicitada en los procesos revisados ha correspondido a la presentada en la matriz de experiencia de los formatos tipo según la modalidad de selección y que guarda directa relación con los tipos de proyecto por lo general obras de infraestructura de transporte.

- Las formas de pago estipulada para los procesos corresponden a actas parciales según los avances de la obra.

La información histórica de los contratos ejecutados con objetos similares al presente proceso se concluye que la experiencia general y especifica solicitada por el pliego de condiciones tipo de contratos de obra de selección abreviada de menor cuantía es adecuada y proporcional al alcance del contrato, valor, plazo y complejidad de este.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad en el cumplimiento de las obligaciones ambientales realizó la contratación de la consultoría para el "Plan de manejo integral de residuos sólidos y respel" en el año 2020, con el fin de conocer las adecuaciones y mejoras de los centros de acopio del aeropuerto de San Andrés. Como parte de los entregables de este proyecto se anexo la información correspondiente a las especificaciones técnicas de construcción y el presupuesto de la obra con los costos asociados vigentes para el año 2020.

Teniendo en cuenta esta información como base para el establecimiento del valor del contrato, se disgrego los costos asociados a las adecuaciones de los sitios de almacenamientos de residuos sólidos del aeropuerto de San Andrés, estos costos fueron indexados a valor presente por medio de la herramienta de actualización de precios desarrollada por la Oficina de Analítica de la entidad como guía para realizar estudios de sector y de mercado en los procesos de contratación de la entidad.

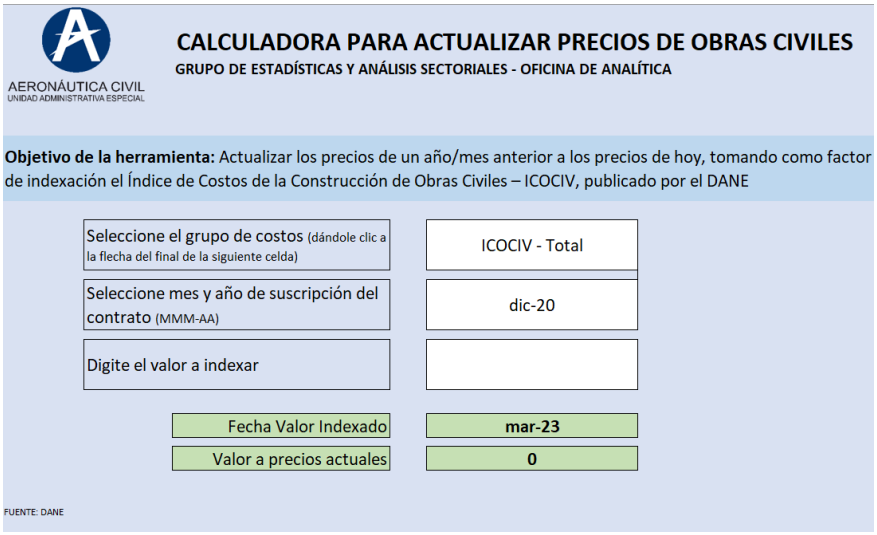


Figura 1. Herramienta para actualizar precios de obras civiles.

Una vez realizado el indexado de los precios del presupuesto de año 2020, se determinó que a valor presente el proyecto tiene un costo total de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($182,766,327) exento de IVA.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE** ($182,766,327) exento de IVA.

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
ii. En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.
iii. Bienes o servicios exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario de la Isla de San Andrés.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 22423 expedido el 2023-06-28.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla de la Isla de San Andrés, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil realizará pagos por Actas Parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados (mano de obra), los cuales deberán estar debidamente certificados y aprobados por el supervisor del contrato. Los pagos ser realizarán previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos de ley, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de pago de aportes parafiscales y demás documentos exigidos por la Entidad en los procedimientos para pago a contratistas.

El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.

- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación de juramento suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Dentro del estudio previo se justificó esta provisión:

SI	
NO	**X**

JUSTIFICAR:

La entidad no incluye en el presente proceso contractual la referida disposición (artículo 2.2.1.2.4.2.16 Decreto 1082 de 2015), teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas requeridas y los bienes y servicios a contratar, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en la **Matriz 3 - Riesgos.**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contado a partir del Acta de recibo final.	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Por cinco (5) años más.

Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual.	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato.	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el **Formato 3 - Experiencia CCE-EICP-FM-17 Menor cuantía**, donde debe diligenciar la información de hasta cinco (5) contratos registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al valor mínimo a certificar según la relación de contratos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121000	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
70111700	Parques, jardines y huertos
70171700	Riego

De conformidad con la Matriz 1 -Experiencia CCE-EICP-FM-11 Menor cuantía de los pliegos tipo de proyectos de infraestructura de transporte, el objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con "**8.4 PROYECTOS DE**

CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL AEROPORTUARIAS".

Nota: el objeto debe estar relacionado con el objeto del proceso, no es una transcripción literal, sin embargo, este no limitará la participación de los proponentes.

La complejidad para la experiencia solicitada en el proceso corresponde a la experiencia para proyectos de infraestructura de transporte cuya complejidad técnica corresponda a un nivel bajo o medio.

Justificación: Las actividades contempladas en el marco del proyecto corresponden a la ejecución de mantenimiento de infraestructura, en el cual se requiere de mano de obra no calificada y de la utilización de equipos sencillos para su ejecución por lo que se determinó que el proyecto tiene una complejidad de baja a media.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: **OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.**

Adicionalmente, el valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

Nota 1: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales

Nota 2: el objeto debe estar relacionado con el objeto del proceso, no es una transcripción literal, sin embargo, este no limitará la participación de los proponentes.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

No aplica.

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Residente de obra	1	100
2	Inspector SST	1	100

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos conforme a lo establecido en el capítulo IV. Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate, establecidos en el pliego de condiciones.

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

De acuerdo con lo analizado en el estudio del sector, la naturaleza y complejidad de la contratación, la entidad asignará el puntaje conforme a lo establecido en el capítulo IV. Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate, establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	45	NO
Chile		SI	NO	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Salvador	SI	SI	SI	38	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	SI	SI	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	45	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	NO	NO	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	NO	SI	45	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO

*Excepción: No.44 Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.No.45 Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Gerente del Aeropuerto	Jose Luis Lujan Molinares
Apoyo a la supervisión	X	Ingeniero Civil	Kevin M. Bermudez Celin, Contratista
Interventoría		-	-

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Kevin Mauricio Bermudez Celin Contratista	Grupo administrativo y financiero Regional Norte	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Joaquín Buitrago Romero Director Regional	Dirección Regional Norte	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7